



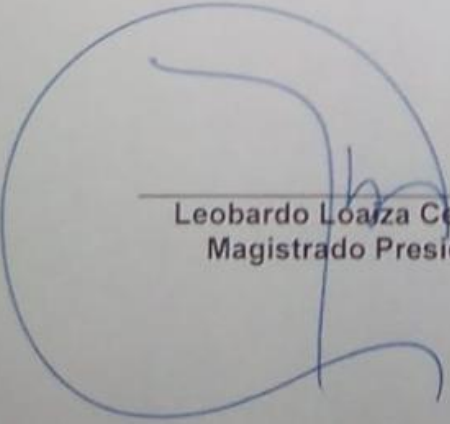
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SESIÓN DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará **Sesión no presencial**, a las doce horas del **Jueves 1 de julio del año en curso**, con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

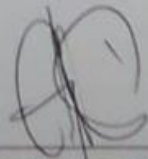
EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA RI-18/2020 INC-2	Maria del Carmen Espinoza Ochoa Sindica Procuradora del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Luis Arturo González Cruz Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo

Atentamente



Leobardo Loaiza Cervantes
Magistrado Presidente





Germán Cano Baltazar
Secretario General de Acuerdos